

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

COMUNICADO DGDDH/214/2022

Ciudad de México, a 25 de julio de 2022

CNDH EMITE MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE PERSONAS QUE CONFORMARÁN CARAVANA MIGRANTE EN CHIAPAS

<< Esta Comisión Nacional solicitó que, de manera coordinada, se realicen todas las acciones necesarias para garantizar la atención humanitaria de urgencia al grupo de personas en contexto de migración internacional referido que eventualmente podría transitar en caravana en el estado de Chiapas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Guardia Nacional (GN), a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), así como a la Secretarías General de Gobierno, de Salud, de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Presidencia Municipal de Tapachula, todas estas del estado de Chiapas, ante la inminente organización y salida en caravana de personas en contexto de migración que se encuentran en dicha entidad federativa.

Esta CNDH tuvo conocimiento de la inminente organización y salida de más de 3 mil 700 personas en contexto de movilidad internacional, entre las cuales se encuentran niñas, niños y mujeres embarazadas, quienes se ubican en el municipio de Tapachula, Chiapas, debido a que las autoridades del INM y COMAR no los atienden.

Asimismo, este Organismo Nacional recibió una queja a través de la cual se reiteró que dicho grupo de personas originarias principalmente de Venezuela, Haití, Colombia, República Dominicana, Cuba, Panamá, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay y Asia, tienen la intención de salir en caravana, ya que la mayoría de las personas han esperado entre 3 y 4 meses la resolución de trámites migratorios para que se le entreguen constancias de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiados por parte de la COMAR, o se les expidan visas por razones humanitarias por parte del INM.

Se agregó en la queja, que a pesar de que en el estado de Chiapas el INM tiene 100 ventanillas donde se utiliza el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM), con el cual se tramitan las visas humanitarias, tal situación no satisface las necesidades de las personas en contexto de migración, debido a la cantidad de extranjeros que requiere atención, y que personal de ese Instituto les indicó que ya no los atendería debido a que no había sistema, por lo que tienen miedo a ser criminalizados y que los detengan o se les deporte.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ante tal situación, esta Comisión Nacional solicitó la implementación de medidas cautelares para que, de manera coordinada, realicen todas las acciones necesarias para garantizar la atención humanitaria de urgencia al grupo de personas en contexto de migración internacional referido que eventualmente podría transitar en caravana en el estado de Chiapas.

De manera especial, la CNDH pide que se les proporcione agua, suero hidratante, alimentación higiénica y adecuada, personal médico especializado y de primeros auxilios, medicamentos, insumos de aseo personal, entre otros, privilegiando aquellas personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, así como se conforme un grupo multidisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, entre otros, para brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes, y se determine el interés superior de la niñez que ha ingresado a territorio nacional, y dicten las medidas de protección especiales que requieran, atendiendo a la situación específica de cada persona.

A las Secretaría de Salud del estado de Chiapas se solicitó que durante el recorrido de la caravana migrante, se tomen las medidas adecuadas y necesarias para salvaguardar su salud, así como se implementen acciones de prevención atendiendo a la pandemia por la COVID-19, entre otras, la distribución de manera permanente de cubrebocas y gel antibacterial, suero hidratante y medicamentos necesarios.

Al INM se solicitó generar mesas de trabajo con la finalidad de agilizar los procedimientos de regularización migratoria, estableciendo los suficientes recursos técnicos y humanos para llevarlos a cabo, y una vez expedidas las tarjetas respectivas, se garantice el libre tránsito por territorio nacional de las personas extranjeras beneficiarias. En caso de que ese Instituto realice acciones de verificación migratoria, con apoyo o no de otras instancias federales, estatales o municipales, las mismas se deberán practicar en el marco del respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de migración y, atendiendo el principio de no devolución, se realicen las acciones correspondientes para que las personas que pretendan solicitar refugio les sea informado y respetado este derecho, iniciando de inmediato los trámites conducentes ante la COMAR.

A la Guardia Nacional y SSPC del estado de Chiapas, se requirió que cualquier actividad que realicen se efectúe en el marco irrestricto del respeto a los derechos humanos de todas las personas en contexto de movilidad internacional; que en caso de que deban tomar medidas de actuación en la que resulte imperioso el uso de la fuerza, estas se realicen en armonía con los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad y se realicen acciones urgentes y necesarias que permitan brindar seguridad y protección perimetral a las personas en contexto de migración de la referida caravana.

Finalmente, a la COMAR se solicitó que realicen las acciones necesarias para atender a las personas en contexto de migración que soliciten la condición de refugiado, dando seguimiento y resolución de los procedimientos correspondientes, así como mantener



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

informados a las y los solicitantes sobre el curso del trámite respectivo y se implementen mecanismos que permitan agilizar la expedición, a favor de dichos solicitantes, de la Constancia de Trámite respectiva, con la finalidad de que, de manera coordinada con el INM, establezcan un lugar alternativo para su alojamiento.

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las citadas autoridades, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, de ser aceptadas, dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de las mismas, vigilando que se respeten los Derechos Humanos.

¡Defendemos al pueblo!
